

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO

PEC-RRI (Reglamento de Régimen Interno)

Fecha de actualización

Septiembre 2018

ÍNDICE

1.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, RECURSOS Y SERVICIOS DEL CENTRO.

2.- ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2.1- ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.2- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

2.3- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS.

3.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1- ALUMNOS/AS

3.2- PROFESORES/AS

3.3- PADRES Y MADRES

3.4- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS, Y PERSONAL DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

4.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

4.1- PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.2- BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

5.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

5.1- CONDUCTAS LEVES Y SU CORRECCIÓN:

5.1.1. Conductas leves y su corrección en la etapa de infantil, 1º y 2º de primaria.

5.1.2. Conductas leves y su corrección en 3º, 4º, 5º y 6º de primaria.

5.2- CONDUCTAS GRAVES Y SU CORRECCIÓN:

5.2.1. Conductas graves y su corrección en la etapa de infantil, 1º y 2º de primaria.

5.2.2. Conductas graves y su corrección en 3º, 4º, 5º y 6º de primaria

6.- ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

6.1. INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES

6.2. INFORMACIÓN A LOS PROFESORES/ AS DEL CENTRO

6.3. INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS

1.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, RECURSOS Y SERVICIOS DEL CENTRO.

Nuestro centro consta de tres colegios en tres localidades diferentes.

Los espacios en las distintas localidades son los siguientes:

Belver de Cinca

PLANTA BAJA

- 2 aulas de infantil con una de desdobles para estos grupos. En estas aulas contamos con 2 pizarras digitales. En las tres hay un ordenador de aula. En el aula de desdobles hay un baño dentro, pero en el resto no.
- 1 baño de niñas y 1 baño de niños.
- 1 baño profesores
- Biblioteca. Contiene libros para todas las edades. Cada año se intenta comprar material nuevo.
- Aula AL/PT. En esta aula hay ordenador y materiales propios de la especialidad.
- Despacho. Cuenta con 4 ordenadores (3 de ellos para el equipo directivo). Fotocopiadora e impresora en color. También hay encuadernadora, guillotina, plastificadora...

1ª PLANTA

- 5 aulas de primaria. En 2 de ellas se cuenta con pizarra digital. Y en todas un ordenador de aula y proyectores.
- Sala profesores. En esta sala hay 2 ordenadores y una fotocopiadora.
- 1 baño niñas y 1 baño niños.
- 1 baño profesores.

EXTERIOR

- 1 aula de música con material propio de esa área y una pizarra digital.
- 1 sala informática con 9 ordenadores y una fotocopiadora.
- Cocina para elaboración de la comida de los niños que hacen uso del servicio de comedor escolar. Contamos con una cocinera. Dentro hay una despensa para almacenar comida.
- Comedor escolar para uso de los niños y maestros con tres monitoras que los atienden en ese período.
- 2 almacenes para material de educación Física y archivos antiguos del colegio.
- 1 baño para uso en los patios y en el área de Educación Física.
- Patio de recreo. Hay una zona limitada para infantil que cuenta con columpios y otras 2 zonas hormigonadas (pistas de fútbol y/o baloncesto). Para los patios se ha comprado material alternativo y están organizados para que todos los niños puedan jugar a diferentes juegos que no sea simplemente fútbol o baloncesto.

Albalate de Cinca

PLANTA BAJA

- 3 aulas de infantil. En estas aulas contamos con 1 pizarra digitales. En las tres hay un ordenador de aula. En el aula de 3 años hay un baño dentro, pero en el resto no.
- 1 baño de niñas y 1 baño de niños.
- 1 baño profesores.
- 1 baño antiguo (poco uso).

- Cocina para elaboración de la comida de los niños que hacen uso del servicio de comedor escolar. Contamos con un cocinero.
- Comedor escolar para uso de los niños y maestros con tres monitoras que los atienden en ese período.
- Aula AL/PT. En esta aula hay ordenador y materiales propios de la especialidad.
- Despacho. Cuenta con 1 ordenador
- Sala de material. Aquí se almacena el material común del colegio y hay dos fotocopiadoras (una antigua), guillotina, encuadernadora, plastificadora,...
- Despensa para almacenar comida.
- 2 almacenes para material de Educación Física y archivos antiguos del colegio.

1ª PLANTA

- 5 aulas de primaria. En 2 de ellas se cuenta con pizarra digital. Y en todas un ordenador de aula y proyectores.
- 1 aula de música con material propio de esa área y una pizarra digital. Y que a su vez es aula de informática con 9 ordenadores
- 1 despacho donde hay un ordenador y la fotocopiadora.
- 1 baño niñas y 1 baño niños.
- Biblioteca. Contiene libros para todas las edades. Cada año se intenta comprar material nuevo.

EXTERIOR

- Patio de recreo. Hay una zona para infantil que cuenta con columpios y un arenero y otra zona de hormigón (pistas de fútbol y/o baloncesto). Para los patios se ha comprado material alternativo y están organizados para que todos los niños puedan jugar a diferentes juegos que no sea simplemente fútbol o baloncesto.

Oso de Cinca

PLANTA BAJA:

- 1 aula de infantil. En esta aula hay un ordenador y una pizarra digital. Dentro de la misma hay un baño adaptado para los niños.
- 2 aulas de primaria. En una de ellas hay pizarra digital. En la otra, donde hay un grupo mixto de infantil y primaria se funciona con diferentes rincones.
- Aula de música. Tiene un ordenador y un proyector. Además de material propio del área.
- Sala psicomotricidad. Es amplia para poder desarrollar cualquier actividad, incluso cuando llueve que jueguen allí los niños en el momento del patio.
- Sala informática que consta de 6 ordenadores y una fotocopidora.
- Cocina. No se le da uso.
- 1 baños niñas y 1 baño niños.
- 1 baño profesores.
- Biblioteca. Contiene libros para todas las edades. Cada año se intenta comprar material nuevo. Se usa también para desdobles y aula de AL/PT.

EXTERIOR

- Patio de recreo. Hay dos zonas para infantil y primeros cursos de primaria que cuentan con columpios y otra zona de hormigón (pistas de fútbol y/o baloncesto). Para los patios se ha comprado material alternativo y están organizados para que todos los niños puedan jugar a diferentes juegos que no sea simplemente fútbol o baloncesto.

2.- ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La referencia legal está contenida en el R.D. 82/1996 de 26 de enero (B.O.E. del 20 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

El C.R.A. "AlBeOs" tiene los siguientes órganos de gobierno: Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Equipo Directivo (director, jefe estudios y secretaria).

CONSEJO ESCOLAR:

Lo forman el Equipo Directivo, 5 maestros (el/la más joven, actuará como secretario/a con voz y voto en el Consejo), 5 representantes de los padres/madres de alumnos/as (2 de Albalate, 2 de Belver y 1 de Osso de los cuales, uno es electo directamente por los miembros del Amypa con mayor número de socios), un concejal o representante del ayuntamiento del municipio

que corresponda ese año (es rotativo) y un representante de servicios (cocineros rotativo).

CLAUSTRO DE PROFESORES:

Está compuesto por la totalidad del profesorado que presta servicio en el Centro, que es la que sigue:

Equipo Directivo:

Director: Alfonso Ferrer Marco

Jefe de Estudios: Noemí Senar Carrasquer

Secretaria: M^a Pilar Garcés Morera

Equipos pedagógicos y coordinaciones:

La distribución de los equipos didácticos del centro es la siguiente:

Educación Infantil:

Paz Valle

Montse Cabós

Lourdes Ferrer

Elvira Vicente

M^a Pilar Blázquez

Silvia Gracia

Elena Alastruey

Coordinadora de infantil: M^a Pilar Blázquez

Equipo didáctico 1º y 2º Primaria:

Daniel Val

Eva Aloy

Ana Pablo

Celia Villanueva

Pili Garcés

Coordinadora de 1º y 2º: Marta Domínguez

Equipo didáctico 3º y 4º de Primaria:

María Mur

Celia Guallar

Lourdes Martín

Cristina Martínez

Noemí Senar

Coordinadora de 3º y 4º: Lourdes Martín

Equipo didáctico 5º y 6º de Primaria:

Cristina Ojeda

Natalia Penella

Raquel Burón

Lourdes Montaner

Alfonso Ferrer

Coordinador 5º y 6º: Cristina Ojeda

Especialistas de E.F:

Santiago Ferrer

María Mur

Noemí Senar

Especialista Música:

Ana Cristina Pablo

Raquel Burón

Especialistas inglés:

Daniel Val

Lourdes Montaner

Celia Guallar

Natalia Penella

Cristina Ojeda (**Coordinadora 5º y 6º**).

Especialistas francés:

Celia Villanueva

Lourdes Martín (**Coordinadora 3º y 4º**)

Lourdes Montaner

Especialista A.L: Marta Domínguez

Coordinadora 1º y 2º

Especialista P.T: Cristina Martínez

Especialista Religión Católica: Elena Alastruey

Orientador EOEP: Marisa Carrero

Auxiliares Educación Especial:

María de la O Bou

Rosa Velasco

2.2.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el R.D. 82/1996 relativo a la organización de los centros, los órganos de coordinación docente son los que siguen:

- Equipos de ciclo:
- Tutorías: Cada tutor/a asigna un día semanal para la entrevista y coordinación con los padres y madres.
- Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP): Se celebrará de forma rutinaria una vez al mes y a ella asistirá el psicólogo del E.O.E.P. de zona como miembro de derecho, director, jefe de estudios y

coordinadores de equipos didácticos. Se invita a todo el claustro para que la información llegue directamente.

2.3- ASOCIACIÓN DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS

Este centro cuenta con tres Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as. Se reúnen trimestralmente para preparar convivencia y comentar aspectos que conciernen a las tres localidades. A estas se les facilitará una copia de la normativa vigente con el fin de que esté siempre convenientemente informada.

3.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1- ALUMNOS/AS

- Derechos:

- a) Recibir una formación integral
- b) Respetar su identidad, intimidad y dignidad personal
- c) Respetar su libertad de conciencia
- d) Preservar su integridad física y moral
- e) Ser valorado con objetividad
- f) Recibir orientación educativa y profesional
- g) Respetar su libertad de expresión

- h) Disponer del centro como lugar de reunión
- i) Asociarse en el ámbito educativo
- j) Participar en la vida del centro
- k) Utilizar las instalaciones del centro con finalidad educativa
- l) Igualdad de oportunidades
- m) Protección social y apoyo educativo
- n) Garantía en el ejercicio de sus derechos

- Deberes:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente en las escolares y complementarias
- c) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar
- d) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- e) Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia del centro educativo

f) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos

g) Reconocimiento y colaboración con otros miembros de la comunidad educativa

3.2- PROFESORES/AS

- Derechos:

a) Participar en los órganos del centro

b) Desempeñar con libertad su función docente

c) Participar en la elaboración de los diferentes documentos del centro

d) Reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente

e) Participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar

f) Respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones

g) Utilizar medios materiales e instalaciones del centro

h) Recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional a lo largo de su carrera docente

- Deberes:

a) Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente

- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- c) Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa
- d) Informar a la comunidad educativa de las normas de convivencia
- e) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia
- f) Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible

3.3- PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES:

- Derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con las máximas garantías de calidad de acuerdo con lo establecido por la ley y los documentos oficiales.
- b) A elegir centro docente tanto público como concertado o privado.
- c) A que sus hijos reciban la formación religiosa o moral de acuerdo con sus creencias y valores.
- d) A recibir información del proceso educativo y de integración de sus hijos.
- e) Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo de acuerdo con la legislación.

g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa y profesional de sus hijos.

h) A ser informados sobre decisiones relativas a la convivencia escolar que afecte a sus hijos.

i) A participar en la elaboración del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro e implicarse en su cumplimiento y seguimiento.

j) A participar en la vida escolar de sus hijos a través de las AMPAS.

- Deberes:

a) Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos en colaboración con el profesorado.

b) Contribuir a la mejora de la convivencia escolar respetando las normas establecidas.

c) Colaborar en los aspectos relacionados con la convivencia escolar así como en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas referentes a la corrección de conducta que afecten a sus hijos.

d) Adoptar las medidas necesarias o solicitar ayuda para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de educación y asistan regularmente a clase.

e) Proporcionarles en la medida de sus posibilidades los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

f) Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio.

- g) Participar de manera activa en las actividades educativas propuestas por los centros para las familias, para de este modo mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos.
- h) Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- i) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Los padres o tutores prestarán reconocimiento, colaboración y apoyo al profesorado, equipo directivo, personal de administración y servicios y demás miembros de la comunidad educativa.

3.4- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS, Y PERSONAL DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

- Derechos:

- a) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.
- b) Ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.
- c) Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento de sus funciones.
- d) A utilizar según sus funciones los medios materiales y las instalaciones con las que cuente el centro.

e) A reunirse en el centro atendiendo a la legislación vigente y teniendo en cuenta el desarrollo normal de sus tareas.

- Deberes:

a) Ejercer sus funciones atendiendo a las obligaciones que su cargo implica así como la legislación vigente.

b) Atender y seguir las instrucciones del equipo directivo.

c) Contribuir a la consecución de los objetivos propuestos desde el centro haciendo especial hincapié en los de convivencia.

d) Contribuir a la utilización de los recursos existentes en el centro con responsabilidad y de forma sostenible.

e) Respetar y tolerar las creencias, opiniones y convicciones de los miembros de la comunidad educativa.

f) Colaborar y apoyar a los miembros de la comunidad educativa.

COMPROMISOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS

- Las familias asistirán a las tutorías y citaciones (tanto prescriptivas como extraordinarias), proporcionando la información sobre los niños/as que el centro precise. De no ser así, se pondrán en contacto con el tutor/a para justificar su falta y plantear nueva fecha. Si tras tres citaciones, la familia no se personase en el Centro, éste gestionará vías a su alcance de comunicación.

- Las familias asistirán a las reuniones generales (tanto prescriptivas como extraordinarias). De no ser así, se pondrán en contacto con el Centro para ser informados de los asuntos tratados.

- Las familias participarán, a requerimiento del Centro, en aquellas actividades generales que se crean oportunas y que quedarán recogidas en el Plan General Anual. De no darse su colaboración, el Centro estudiará la posibilidad de anular la actividad dada la no consecución de objetivos propuestos.
- Las familias justificarán las ausencias del alumnado, si es posible con antelación. De no hacerse así, el Centro se pondrá en contacto con las familias.
- Las familias harán seguimiento y apoyo del aprendizaje de los/as niños/as.
- Las familias se ocuparán de que sus hijos/as asistan a clase en las mejores condiciones posibles a nivel de alimentación, sueño, puntualidad, higiene y material que se precise para el normal desarrollo de la clase.
- Será responsabilidad de las familias y de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as, la organización de actividades adecuadas en el tiempo libre. El Centro Educativo, si se le demanda, participará en labores de asesoramiento.

COMPROMISOS POR PARTE DEL PROFESORADO

- El profesorado se compromete a convocar reuniones generales ordinarias con las familias cada curso, a nivel de tutoría, y cuantas extraordinarias sean necesarias. Por otro lado, se establecerá una hora fija de tutoría individual a la semana, lo que no excluirá otras tutorías convocadas tanto a requerimiento de las familias como del profesorado. De no ser así, las familias podrán recordar estos compromisos al tutor/a y de no ser atendidos, podrán elevar su reclamación a la dirección del Centro.

- El profesorado organizará y participará en aquellas actividades generales recogidas en el Plan General Anual.
- El profesorado dará a conocer el Proyecto Educativo entre las familias y lo llevará a la práctica, a su vez, en los ámbitos de su competencia.
- El profesorado participará, a nivel de asesoramiento, en las actividades que las familias o la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as organizasen para ser llevadas a cabo en el tiempo libre del alumnado.

4. CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- La convivencia escolar toma como referentes la Constitución Española y las leyes orgánicas referidas al derecho a la Educación
- En concreto, la convivencia del centro docente se basará en los siguientes principios:
 - Respeto a sí mismo y a los demás
 - Ejercicio responsable de los derechos y deberes por parte de todos los componentes de la comunidad educativa
 - El cumplimiento y el respeto a las normas de funcionamiento
 - La promoción de la cultura democrática en el centro docente
 - La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios
 - Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo

- La mediación escolar, la conciliación, el diálogo, la inclusión y la cooperación como herramientas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos
- La prevención como medio de educación para la convivencia
- Desarrollo de un clima de entendimiento y de confianza mutua a través de la participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa.
-

4.2 BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Formación de todos los miembros de la comunidad educativa
- Utilizar la mediación escolar como estrategia preventiva y de resolución de conflictos
- Los distintos miembros de la comunidad educativa podrán participar, en calidad de voluntarios, en las diferentes actividades del centro, siempre que dichas actividades hayan sido aprobadas por el consejo escolar y el claustro , quedando recogidas en la PGA (Programación General Anual) del centro
- La comunidad educativa promoverá actividades para la mejora de la convivencia escolar

5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU

CORRECCIÓN:

5.1. CONDUCTAS LEVES Y SU CORRECCIÓN:

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.
- Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.
- Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a actividades escolares.
- Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa (incluyendo los realizados por medios virtuales).
- Sustraer materiales o equipamientos del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.
- Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa, o la discriminación leve.

5.1.1. Conductas leves y su corrección en la etapa de Infantil y primer ciclo de Primaria.

CONDUCTA	CORRECCIÓN
a) Gritar, molestar, levantarse sin permiso, interrumpir constantemente al profesor/a.	1º) Llamada de atención por parte del responsable del grupo. Reflexión escrita de lo sucedido pidiendo disculpas y lectura ante el grupo.
b) No hacer los deberes, no trabajar en clase.	Terminar la tarea en tiempo de recreo (dejando un tiempo de desinhibición).
c) No respetar el tiempo de atención y/o trabajo del compañero/a despistándole e incomodándole.	Separar del compañero o grupo durante un tiempo.
d) Llegar más de cinco minutos tarde. / Ausencia de horas, un día o varios días sin justificar.	Hablar con la familia en primera instancia. Si es reiterativo comunicar al Equipo Directivo.
e) Cualquier acto de burla o desprecio hacia cualquier compañero/a, profesor/a u otro miembro de la comunidad educativa.	Hacerle reflexionar de forma escrita diciendo como se sentiría él si le ocurriera lo mismo y pedir disculpas.
f) Sustracción o hurto de cualquier material perteneciente al centro o cualquier miembro de la comunidad educativa.	f) Devolución en el mismo estado en el que lo ha encontrado; o en su defecto, compensación económica del mismo valor.
g) Causar daños o romper instalaciones, material o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	g) Reemplazar, reparar (realización de tareas que contribuyan a la mejora del desperfecto) o pagar el desperfecto o daño causado.
h) Pegar, empujar, morder, arañar, insultar, escupir o cualquier acción similar.	Hacerle reflexionar sobre lo sucedido y sancionar sin un tiempo de recreo en el que se les encomendará alguna tarea.

5.1.2. Conductas leves y su corrección en segundo y tercer ciclo de Primaria.

CONDUCTA	CORRECCIÓN
a) Gritar, molestar, levantarse sin permiso, interrumpir constantemente al profesor/a.	a) 1º Llamada de atención por parte del profesor/a que esté en el aula, 2º pequeños castigos (recreo, copias, tiempo fuera), 3º Comunicación a las familias (agenda) 4º Reunión con los padres o tutores legales para llegar a un acuerdo.
b) No hacer los deberes, no trabajar en clase.	b) 1º Anotación en la agenda. 2º Hacer la tarea en un tiempo no lectivo o recreos.
c) No respetar el tiempo de atención y/o trabajo del compañero/a despistándole e incomodándole.	c) 1º Llamada de atención por parte del profesor/a que esté en el aula, 2º pequeños castigos (recreo, copias, tiempo fuera) , 3º Comunicación a las familias (agenda) 4º Reunión con los padres o tutores legales para llegar a un acuerdo.
d) Llegar más de cinco minutos tarde. / Ausencia de horas, un día o varios días sin justificar.	d) Aviso a las familias.
e) Cualquier acto de burla o desprecio hacia cualquier compañero/a, profesor/a u otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo las realizadas por medios virtuales.	e) 1º Llamada de atención por parte del profesor/a que esté en el aula, 2º Reflexión sobre lo ocurrido en el momento y posterior redirección entre las partes. 3º Conversación con el equipo directivo 4º Comunicación a las

	familias (agenda) 5º Reunión con los padres o tutores legales para llegar a un acuerdo.
f) Sustracción o hurto de cualquier material perteneciente al centro o cualquier miembro de la comunidad educativa.	f) Devolución en el mismo estado en el que lo ha encontrado; o en su defecto, compensación económica del mismo valor.
g) Causar daños o romper instalaciones, material o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa de forma intencionada.	g) 1º Reemplazar, reparar (realización de tareas que contribuyan a la mejora del desperfecto) o pagar el desperfecto o daño causado. 2º Comunicación a las familias (agenda).
h) Agredir física o verbalmente a los demás.	h) 1º Hacer que se ponga en el lugar del otro, y realizar una reflexión sobre su conducta. 2º Castigo interno (copias, quedarse sin recreo, redacción...)

Las faltas leves se acumulan para considerarlas faltas graves. En este caso 3 faltas leves se considerarán una falta grave.

5.2. CONDUCTAS GRAVES Y SU CORRECCIÓN.

- Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.

- La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.
- La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.
- La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
- Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

5. 2.1 Conductas graves y su corrección en la etapa de Infantil y primer ciclo de Primaria.

CONDUCTA	CORRECCIÓN
a) No cumplir las normas de clase, insultar, decir palabrotas, pegar, etc. de forma reiterada.	a) Informar a los padres en presencia del niño e imponer una sanción, ponerle a trabajar con el compañero agredido y ayudarlo en las tareas necesarias.
b) La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.	b) Informar a los padres en presencia del niño e imponer una sanción, y si se considera necesario comentarlo al equipo para que intervenga el orientador del centro.
g) La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.	g) Devolución en el mismo estado en el que lo ha encontrado; o en su defecto, compensación económica del mismo valor.
h) Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	h) Reemplazar, reparar (realización de tareas que contribuyan a la mejora del desperfecto) o pagar el desperfecto o daño causado.
i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	i) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades complementarias en función de los intereses del alumno.

5. 2.1 Conductas graves y su corrección en la etapa de segundo y

tercer ciclo de Primaria.

CONDUCTA	CORRECCIÓN
a) Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.	a) Disculparse con la persona afectada. Ayudarle a reflexionar sobre otras maneras de resolver las cosas. El tutor informa al equipo directivo para proceder a una amonestación privada y por escrito comunicándolo a las familias (Cuaderno de incidencias).
b) La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.	b) Privación de las actividades extraescolares. Suspensión de un día del derecho de asistencia a clases. Durante ese periodo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.
c) Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.	c) Realizar un trabajo por escrito y su posterior exposición sobre los efectos nocivos de esa actuación.
e) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la	e) Responsabilizarles de la eliminación de la publicación. Comunicar a los padres y hacerles responsables del mal uso de las

<p>dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.</p>	<p>nuevas tecnologías por parte de su hijo. Informar a las autoridades competentes sobre el incidente.</p>
<p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.</p>	<p>f) <u>Falsificación</u>: mediación y diálogo con los padres y el niño presente; y advertirle que a la segunda vez, expulsión. <u>Sustracción</u>: suspensión de un día del derecho de asistencia a clases. Durante ese periodo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p>
<p>g) La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.</p>	<p>g) Devolución en el mismo estado en el que lo ha encontrado; o en su defecto, compensación económica del mismo valor. Comunicar a los padres por escrito la falta cometida por el alumno. Suspensión del derecho de asistencia a las clases durante un período inferior a 5 días en función de la importancia del daño causado. Informar a las autoridades competentes sobre el incidente.</p>
<p>h) Causar daños graves por uso</p>	<p>h) Reemplazar, reparar (realización de tareas</p>

indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	que contribuyan a la mejora del desperfecto) o pagar el desperfecto o daño causado en horario no lectivo. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	i) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período inferior a 5 días lectivos.

Se considerará falta grave la acumulación de faltas leves, según la intención apreciada.

Otras consideraciones:

- Durante el periodo lectivo, los alumnos/as permanecerán con la cabeza al descubierto.
- La indumentaria para acudir al colegio debe de ser adecuada a un centro escolar, no siendo ésta propia de otros lugares (gimnasio, piscina, playa o discoteca). Además los alumnos/as deberán acudir al colegio, aseados, limpios atendiendo a sus posibilidades.
- Los alumnos deberán permanecer en sus casas el tiempo necesario en el caso que padezcan algún tipo de enfermedad vírica y/o contagiosa (por ejemplo virus tipo gástricos, gripe, fiebre, etc)

- Los alumnos que presenten piojos o liendres, deberán llevar a cabo el tratamiento oportuno para erradicarlos y no podrán asistir al centro en tiempo necesario hasta que el alumno esté limpio de estos parásitos y no pueda contagiar al resto de la comunidad educativa.
- Los alumnos que falten al colegio por enfermedad u otros motivos, deberán presentar justificante medico en el caso que sea por enfermedad al tercer día de la falta. En el caso que no la presente serán faltas no justificadas, pudiendo llegar a considerarse como absentismo escolar.

6.- ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1 INFORMACIÓN A LOS PADRES /MADRES

Se establecen dos procedimientos según la naturaleza de la información:

- Formal: a través de comunicados escritos.
- Informal: tanto en conversaciones a las entradas o salidas del centro, como por vía telefónica o por e-mail. También contamos con un expositor en los tres centros a la salida y cerca de la puerta principal de acceso al centro en donde se colocan información de interés para la comunidad educativa: calendario escolar, excursiones...

Además tenemos una aplicación de mensajería instantánea (Telegram) para informaciones tanto de aula como de centro. En ésta tenemos grupos por aulas y grupo de centro en las tres localidades.



6.2. INFORMACIÓN A LOS PROFESORES/AS DEL CENTRO.

En la sala de profesores se cuenta con un panel de corcho en el que se cuelgan las noticias o comunicaciones que llegan al centro y que son de interés común al profesorado. Por otro lado, debido al número tan reducido de profesores con el que cuenta el centro, la comunicación es continua y diaria. Para realizar comunicaciones urgentes a cualquier profesor (fijo o itinerante) todos maestros del centro contamos con una lista telefónica en donde aparecen todos los teléfonos de contacto.

6.3. INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS/AS.

Cada tutor/a informa a su grupo-clase de las diferentes informaciones de interés bien por vía oral, escrita o visual.